

27.340

7/931

Buenos Aires, 16 de enero de 1932.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación
en la fecha,

Resuelve:

- ✓ Establecer que la Dirección Administrativa deberá comunicar a la Superioridad cualquier situación especial por causa de licencias, jubilaciones, fallecimientos de del personal de esta Repartición que sufra descuentos ordenados por el Banco Hipotecario Nacional a fin de ponerlo en conocimiento de la citada Repartición.

Comuníquese, acúrese recibo de la nota de p. n., anótase en Dirección Administrativa, Estadística, El Monitor, insértese en el Libro de Resoluciones Generales y archívese.

Fds - Barán - W. Juncos

3571

8/932

Buenos Aires, 18 de marzo de 1932.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

- ✓ 1. Disponer que los aspirantes a desempeñar suplencias presenten al Consejo Escolar respectivo el certificado de buena salud extendido por la Inspección Médica Escolar, al ser designados para desempeñar la primera suplencia del año.

2. El certificado a que se refiere el punto anterior se agregará a la documentación del maestro, si ésta se encuentra en el Dis-